



EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO A.C.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 7 de sus Estatutos, tiene entre sus objetivos, fomentar y realizar investigación sobre la teoría y práctica de la administración pública, por lo que:

CONVOCA

A asociados del Instituto, servidores públicos, académicos, investigadores, estudiantes y todos aquellos ciudadanos mexicanos interesados en contribuir a la construcción de conocimiento y mejorar las prácticas de la administración pública en México, a participar en el:



El objetivo del Premio es impulsar y difundir la construcción de conocimiento en el campo de la administración pública en México, y en particular en el Estado de México; con el fin de enriquecer el debate y análisis teórico, así como contribuir a generar propuestas de solución e innovación a las diferentes temáticas de la administración pública municipal, estatal y federal.

La presente Convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. Modalidades.

Conforme al objetivo del Premio, habrá dos categorías de participación.

1. *Investigación.* Podrán participar tesis de licenciatura, maestría o doctorado, así como investigaciones académicas.
2. *Casos de éxito de la administración pública.* Podrán participar casos documentados de prácticas exitosas en la administración pública municipal, estatal y federal.

SEGUNDA. Líneas temáticas.

Las líneas temáticas del certamen son:

1. Erradicación de la pobreza
2. Seguridad pública
3. Mejoramiento del medio ambiente
4. Mejoramiento de las ciudades
5. Transparencia y rendición de cuentas
6. Prospectiva gubernamental
7. Ciencia, tecnología e innovación en gobiernos (CTI)
8. Participación ciudadana
9. Erradicación de la impunidad en delitos contra la administración pública
10. Gobernabilidad del territorio

TERCERA. Lineamientos de presentación de documentos

1. Investigación

a) Tesis (licenciatura, maestría o doctorado)

- a.1. Las tesis de licenciatura deberán tener una extensión mínima de 100 páginas, las de maestría de 150 páginas y las de doctorado mínimo de 200 páginas.
- a.2 Los documentos irán con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, en tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.
- a.3. No haber sido publicadas.
- a.4 Utilizar sistema de referenciación APA o Harvard.

b) Investigaciones académicas

- b.1. Podrán participar investigaciones individuales de carácter académico. No podrán participar las investigaciones financiadas por instituciones públicas o privadas.
- b.2 Deberán tener un mínimo de 100 páginas, con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, en tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.
- b.3. No haber sido publicadas.
- b.4 Utilizar sistema de referenciación APA o Harvard.
- b.5. Pueden ser de coautoría (no más de dos personas).

2. Casos de éxito de la administración pública

2.1 Podrán ser de una administración en funciones, o de una administración que haya concluido su ejercicio, no mayor a 3 años.

2.2 Podrán ser casos de éxito de la administración pública municipal, estatal o federal.

2.3 No podrán participar aquellos casos que ya hayan sido premiados.

2.4 Deberán tener una extensión mínima de 100 páginas, con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, en tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.

2.5 No haber sido publicadas.

2.6 Deberá anexar carta de autorización del representante legal de la entidad pública que lo respalde, en la que acepta las bases de la convocatoria

2.7 Deberá contener, al menos, los siguientes apartados: diagnóstico o problemática, justificación, objetivos, público meta, periodo de ejecución, estrategias, líneas de acción, mecanismos de coordinación, metas y formas de evaluación, resultados y beneficiados.

CUARTA. Formato de envío de documentos

Los documentos que se presenten bajo cualquiera de las Modalidades de Participación, deberán ajustarse a los siguientes formatos de envío:

1. Los trabajos deberán contener una portada con: título del trabajo, seudónimo, Modalidad en la que participa y línea temática del certamen en que se inscribe.
2. Deberán presentarse en idioma español.
3. Deberán entregarse en disco compacto o dispositivo electrónico (usb).
4. El disco o dispositivo electrónico deberá contener tres archivos: dos con el trabajo íntegro en formato pdf y word, denominados PSEUDÓNIMO-MODALIDAD (Investigación o caso) y uno que contenga el resumen (abstract) del trabajo, en máximo una página de extensión, con tres palabras clave, en archivo pdf. Deberá identificarse: SEUDÓNIMO- RESUMEN.
5. De forma anexa se deberá entregar un sobre cerrado que contenga los datos de identificación del autor: seudónimo, título de la obra, nombre completo del autor o autores, domicilio, teléfono(s), dirección electrónica y síntesis de curriculum vitae una página de extensión como máximo. En la parte exterior del sobre sólo deberá aparecer el SEUDÓNIMO.
6. Los trabajos deberán entregarse en las oficinas del IAPEM, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México o bien por paquetería registrada, en el mismo domicilio.
7. Los trabajos enviados por mensajería, serán aceptados si la fecha del registro de entrega es anterior o igual a la fecha límite señalada en esta Convocatoria.
8. Los concursantes recibirán un acuse que constate que entregaron los documentos oportunamente.
9. Una vez recibido el trabajo, no se permitirá al concursante sustituirlo o modificarlo.
10. Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 29 de abril de 2016.
11. Los sobres cerrados con los datos de los concursantes serán entregados a un Notario para su resguardo y serán abiertos hasta que se conozcan los ganadores en la reunión de veredicto del Jurado.

QUINTA. No podrán concursar en el Certamen:

1. Los trabajos en cuya elaboración hubiesen participado más de dos personas.
2. Las que hubiesen sido publicadas o galardonadas en certámenes previos o promocionados al mismo tiempo que el presente u otros.
3. Manuales, monografías, guías e instructivos.

4. Aquellas personas que hubiesen recibido el Premio IAPEM en certámenes anteriores, quienes se encuentren trabajando en el Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. o quienes formen parte de su actual Consejo Directivo o de algún Comité de trabajo, establecido en los estatutos del IAPEM.

SEXTA. Criterios de evaluación para tesis e investigaciones.

Los criterios generales de evaluación son:

1. Que aporte conocimiento nuevo (teórico o práctico) al campo del estudio del Gobierno o la administración pública.
2. Marco teórico sólido que sustente adecuadamente el trabajo de investigación.
3. Metodología acorde con el marco teórico.
4. Adecuada utilización de técnicas de investigación.
5. Calidad del trabajo de análisis, resultados y conclusiones.
6. Estructura, coherencia y solidez del documento en su totalidad.
7. Redacción, claridad, sintaxis y sistema de referenciación.

SÉPTIMA. Criterios de evaluación para casos de éxito de la administración pública.

Los criterios de evaluación para los casos son:

1. Valor agregado de la práctica, que aporte más allá de las obligaciones legales de la entidad pública.
2. Innovación gubernamental.
3. Impacto social.
4. Potencialidad de réplica en otras instituciones, entidades, municipios o estados.
5. Oportunidad del programa respecto a la problemática y demanda ciudadana.

OCTAVA. Jurado.

1. El Jurado se integrará por un representante de cada una de las instituciones que se mencionan a continuación, sin ser limitativo:

- Gobierno del Estado de México.
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- El Colegio Mexiquense, A.C.
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM.
- Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Universidad Autónoma del Estado de México.
- Universidad de Chapingo.
- Universidad Mexiquense del Bicentenario.

2. Será presidido por el Presidente del Consejo Directivo del IAPEM y, el Secretario Ejecutivo del mismo, fungirá como Secretario en la sesión en que se determinen los resultados.

3. Podrá, eventualmente, declarar desierta alguna de las categorías de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta Convocatoria.

4. Todo asunto relativo al certamen Premio Bienal IAPEM 2016, no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el H. Jurado Calificador.

NOVENA. Aceptación de trabajos.

1. Una vez cerrada la convocatoria, el IAPEM procederá a una primera revisión para determinar los trabajos que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria. La lista de los trabajos aceptados serán publicados en la página de internet del Instituto el viernes 6 de mayo del 2016.

DÉCIMA. Premios y distinciones.

Los premios a entregar son los siguientes:

1. Investigación

Categoría	Premio	
Tesis de licenciatura	Primer lugar	\$30,000.00 (treinta mil pesos)
Tesis de Maestría	Primer lugar	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos)
Tesis de Doctorado	Primer lugar	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos)
Investigación académica individual	Primer lugar	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos)

2. Casos de éxito de la administración pública

Categoría	Premio	
Caso de éxito de la administración pública	Primer lugar	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos)

3. Todos los primeros lugares recibirán diploma y publicación del trabajo.
4. Si el Jurado lo considera podrán otorgarse menciones honoríficas para trabajos destacados.
5. El veredicto del Jurado será inapelable y se dará a conocer el día 15 de julio de 2016, a través de la página electrónica del Instituto.
6. La entrega del Premio se realizará durante el segundo semestre del año 2016.
7. El IAPEM se reserva todos los derechos de la primera edición de los trabajos ganadores en las dos categorías, y asume que los autores ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al Instituto de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

Toluca de Lerdo, México, 18 de enero de 2016.

INFORMES

Sede Administrativa IAPEM
Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503,
Col. La Merced, C.P. 50080
Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 213 46 72, 73 y 74, ext. 117.

Correo electrónico: presidencia@iapem.mx



www.iapem.mx